

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5278 VALLADOLID

D^a Gloria Morchón Izquierdo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración de Concurso 0000523/2017, NIG 47186 47 1 2017 0000544, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 12 de enero de 2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Galeo Energía Sociedad Limitada, con CIF B47628573, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Aurora número 21, 47007 de Valladolid.

2º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente, la comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3º.- La identidad del administrador concursal es la siguiente: Ricardo Nieto Sampayo, economista.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Plaza Madrid, 6, entreplanta izquierda de Valladolid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursal@valleduero.com

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización.

6º.- De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 24 de enero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005359-1